

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Dña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con los números 162 de 2008 y 164 de 2008 (acumulados), se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 23.876,91 euros, más 1.790,77 euros y 2.387,69 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Santiago Valcárcel López y don Gregorio Salcedo Gómez, contra "Iberfibra, Sociedad Limitada", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 13 de enero de 2010, a las diez horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

Tractocamió "Volvo" FH12 42 D460, gasoil, 12.130 centímetros cúbicos, 4394CPF, de 1 de diciembre de 2003: 40.800 euros.

Camió para cantera "Renault" 130.65, gasoil, 2.800 centímetros cúbicos, 3249BRD, de 5 de diciembre de 2001: 12.000 euros.

Vehículo mixto adaptable "Citroën" Berlingo, gasoil, 1.997 centímetros cúbicos, 3983BXY, de 11 de julio de 2002: 3.600 euros.

Furgoneta "Mercedes" Benz 110 CDI, gasoil, 2.151 centímetros cúbicos, 4587DJW, de 25 de julio de 2000: 3.600 euros.

Camió "Iveco", MP 260E31H, gasoil, 7.790 centímetros cúbicos, 3673CVY, de 12 de mayo de 2004: 30.400 euros.

Total: 90.400 euros.

Lugar de depósito: calle Abedul, número 24, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(01/4.684/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Dña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jesús de Mora Rolán, contra "Verimas Comunicaciones, Sociedad Limitada", en reclamación

por ordinario, registrado con el número 1.211 de 2009, se ha acordado citar a "Verimas Comunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Verimas Comunicaciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.642/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Dña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo Rial Lores, contra "Nerf Corporate, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.575 de 2009, se ha acordado citar a "Nerf Corporate, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Nerf Corporate, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.335/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Dña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Agustín Bravo González, contra "Imper Building, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.578 de 2009, se ha acordado citar a "Imper Building, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 2010, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Imper Building, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.337/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Dña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don María Esther Juaranz Sanz, contra don Andrés Sánchez Garcés y "Publiweb, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.510 de 2009, se ha acordado citar a don Andrés Sánchez Garcés y "Publiweb, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de febrero de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de los demandados, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Andrés Sánchez Garcés y “Publiweb, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.338/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Montserrat Calvo Santos, contra “Servicio Público de Empleo Estatal, “Alro Mantenimientos, Sociedad Limitada Laboral”, don Ricardo Romero Carreño y don José Alamillo Bretón, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 798 de 2009, se ha acordado citar a “Alro Mantenimientos, Sociedad Limitada Laboral”, don Ricardo Romero Carreño y don José Alamillo Bretón, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de los demandados, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación a “Alro Mantenimientos, Sociedad Limitada Laboral”, don Ricardo Romero Carreño y don José Alamillo Bretón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.334/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Secundino Martín González, contra “Creaciones Zermatt, Sociedad Limitada”, “Creaciones Depunto, Sociedad Limitada”, “Dicaprio, Sociedad Limitada”, “Modas Dicaprio, Sociedad Limitada”, y “Asesoría Berzosa, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.465 de 2009, se ha acordado citar a “Creaciones Zermatt, Sociedad Limitada”, “Creaciones Depunto, Sociedad Limitada”, “Dicaprio, Sociedad Limitada”, y “Asesoría Berzosa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de enero de 2010, a las dieciséis horas (el juicio no se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado de lo social número 30, sino en el salón de actos de los Juzgados de lo social de la calle Hernani, número 59, planta baja, de esta ciudad), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Creaciones Zermatt, Sociedad Limitada”, “Creaciones Depunto, Sociedad Limitada”, “Dicaprio, Sociedad Limitada”, “Modas Dicaprio, Sociedad Limitada”, y “Asesoría Berzosa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.336/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 947 de 2009 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de don Popa Adrián Ioan, contra don David García Ruiz y “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la falta de legitimación pasiva alegada por la empresa “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, y estimando la demanda interpuesta por don Popa Adrián Ioan, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y, en consecuencia, condeno a don David García Ruiz a la inmediata readmisión del actor o, a elección de aquel, a que le indemnice con la suma de 200,47 euros y, en ambos casos, con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 53,46 euros/día, salvo el período del 6 al 31 de julio de 2009 por haber prestado servicios en otra empresa.

Con la advertencia de que la opción deberá efectuarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría del Juzgado de lo social dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia, sin esperar la firmeza de la misma, y en caso de no hacer la opción expresamente, se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito; siendo indispensable si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador o no goza del beneficio de justicia gratuita que presente resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena y sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y al mismo tiempo para su formalización deberá presentar resguardo de ingreso del depósito especial de 150,25 euros; ambas en la cuenta abierta a tal efecto en “Banesto”, y sin cuyo requisito no podrá tenerse en cuenta el recurso y quedará firme la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David García Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.361/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.086 de 2009 de este Juz-